

**COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA
PLANTEL CONALEP TLALPAN II**

Domicilio: Calle Jesús Lecuona, Número 98,
Colonia Ampliación Miguel Hidalgo,
Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P.
14250.
Tel. 56448110, 56448416.
RFC: CNE781229BK4

**DISTRIBUIDOR
FERRECOPE S.A. DE C.V.**

Domicilio: Tlacotalpan 13 Desp. 2 Col. Roma
Sur, Deleg. Cuauhtemoc C.P. 06760 Ciudad
de México.
Tel. 71591976, 71590941, 47524980
RFC:

CARTA DE INTENCIÓN

El Mtro. Juan Ignacio Domínguez Bocanegra, en su carácter de Director del Plantel CONALEP Tlalpan II del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, a quien en lo sucesivo se le denominará como **“EL CONALEP”** y por la otra, el C. Javier Rosano Martínez Gerente General de la Empresa Ferrecople S.A. de C. V. en lo sucesivo se le denominará como la **“EMPRESA”**, quienes actúan a nombre y representación de las Instituciones, manifiestan libremente su intención de llevar a cabo las siguientes acciones de vinculación en materia de Prácticas Profesionales:

OBJETO: Concertar la realización de Prácticas Profesionales en las instalaciones de la **“EMPRESA”** por parte de los alumnos y egresados de **“EL CONALEP”**, por un periodo de 4 meses o hasta acumular un total de 360 horas efectivas para Prácticas Profesionales.

LUGAR DE REALIZACIÓN: Tlacotalpan 13 Desp. 2 Col. Roma Sur Deleg. Cuauhtemoc C.P. 06760 Ciudad de México, tel. 71591976, 71590941, 47524980.

VIGENCIA: De un año, a partir de la fecha de su firma y podrá ser prorrogado a solicitud de ambas partes si el objeto motivo de este convenio así lo requiere.

COMPROMISOS

POR “EL CONALEP”:

- a) Coordinará la canalización de los alumnos de las carreras de Profesional Técnico Bachiller en Administración, Electromecánica Industrial y Químico Industrial, que de acuerdo a los planes, programas de estudio de esas carreras y el Reglamento Escolar para Alumnos del Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica, estén en posibilidad de realizar Prácticas Profesionales.
- b) Extender carta presentación a los alumnos de las carreras de Profesional Técnico Bachiller en Administración, Electromecánica Industrial y Químico Industrial, que estén en posibilidad de realizar Prácticas Profesionales.

POR LA “EMPRESA”:

- a) Promoverá la realización de Prácticas Profesionales en sus instalaciones, a los alumnos y egresados de **“EL CONALEP”** de las carreras de Profesional Técnico Bachiller en Administración, Electromecánica Industrial y Químico Industrial, cuyo número, periodo y horario se definirá oportunamente.
- b) No existirá relación laboral alguna entre el alumno prestador de Prácticas Profesionales, según corresponda y la **“EMPRESA”**.

- c) Se compromete a expedir las cartas de inicio y terminación de las Prácticas Profesionales a aquellos alumnos de “EL CONALEP” que se incorporen al programa materia del presente instrumento y hayan concluido total y satisfactoriamente las horas mínimas que por reglamento se contemplan, siendo por un periodo de 4 meses o bien hasta acumular 360 horas efectivas de Prácticas Profesionales de conformidad con las normas y procedimientos de “EL CONALEP”.
- d) Asignar y mantener en todo momento, en el lugar y área donde el alumno o egresado preste sus Prácticas Profesionales a una persona encargada y responsable de la supervisión de este.
- e) Proporcionar a los alumnos el equipo de seguridad aconsejable y necesario para su protección personal, de acuerdo al requerimiento del área a la que sean asignados para realizar sus Prácticas Profesionales.
- f) No contratar a los alumnos que realicen sus Prácticas Profesionales, si esto implica un riesgo para el alumno de no concluir su carrera como Profesional Técnico-Bachiller.

ENLACES: Para la coordinación de estas acciones de vinculación y atender los requerimientos de las partes se designan:

POR “EL CONALEP”: Lic. Fernando Cruz Cruz, quien cuenta con el cargo de Jefe de Proyecto de Promoción y Vinculación.

POR LA “EMPRESA”: C. Javier Rosano Martinez. Gerente General.

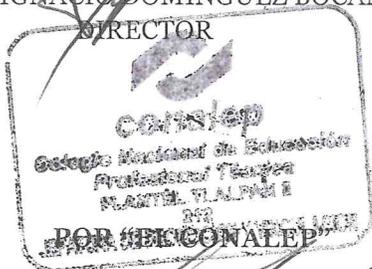
La presente Carta de Intención se firma en la Ciudad de México, a los tres días del mes de julio de dos mil diecisiete.

POR “EL CONALEP”

POR LA “EMPRESA”

MTRO. JUAN IGNACIO DOMÍNGUEZ BOCANEGRA

C. JAVIER ROSANO MARTINEZ
GERENTE GENERAL



ENLACES

POR LA “EMPRESA”

LIC. FERNANDO CRUZ CRUZ
JEFE DE PROYECTO DE PROMOCIÓN Y
VINCULACIÓN

JAVIER VALERIO ROMERO

Se eliminaron dos datos en el mismo número de renglones. Fundamento Legal: Artículo 113 fracción 8 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Motivación: En virtud de contener datos personales.